

Acompañamiento psicosocial familiar

Breve descripción:

El modelo de acompañamiento psicosocial del programa Mi Familia busca el fortalecimiento de las capacidades de las familias como agentes de transformación social, fundamentado en el marco normativo e institucional del ICBF.

Noviembre 2023



Tabla de contenido

Introd	ucción	3
1. N	larco normativo e institucional	5
1.1	¿Qué es el ICBF? ¿Cuáles son sus propósitos como entidad?	5
1.2	¿Qué tipo de programas y servicios ofrece el ICBF?	8
1.3	¿Qué es Mi Familia?	13
1.4	¿Cómo se articula Mi Familia con la misionalidad y oferta del ICBF?	17
2. P	oblación objetivo	19
3. N	larco conceptual de Mi Familia	21
3.1	Familias como corresponsables de la protección integral de niñas, nif	ĭos
	y adolescentes	21
3.2	Carácter preventivo de Mi Familia	24
4. E	nfoques del acompañamiento psicosocial	33
Síntes	is	41
Mater	ial complementario	42
Glosa	[^] io	43
Refere	encias bibliográficas	45
Crédit	OS	47



Introducción

La perspectiva del marco normativo e institucional visualiza la relación entre el objeto y modelo de operación del programa y la misión y objeto del ICBF. El siguiente video presenta un preámbulo de lo que se desarrollará en este componente formativo.

Video 1. Acompañamiento psicosocial familiar



Enlace de reproducción del video

Síntesis del video: Acompañamiento psicosocial familiar

El modelo de acompañamiento psicosocial de Mi Familia está fundamentado en el marco normativo y conceptual del ICBF, el cual brinda un horizonte para acercar, reconocer y comprender el programa a plenitud.



La perspectiva del marco normativo e institucional permitirá visualizar la relación entre el objeto y modelo de operación del programa y la misión y objeto del ICBF, evidenciando los puntos de articulación de Mi Familia con la arquitectura y oferta institucional y sus aportes al fortalecimiento de las capacidades de las familias, como principales agentes de transformación social.

A partir del marco teórico y explicativo se podrá conectar la hipótesis del programa con el carácter preventivo del acompañamiento a las familias, sus principales características y los efectos esperados.

Así mismo, desde la perspectiva complementaria que ofrecen los modelos y enfoques de Mi Familia, se podrá reconocer su estructura, recursos y apuestas metodológicas.

De esta forma, se puede decir, entonces, que los marcos de referencia que plantea este componente brindarán el contexto para comprender los fundamentos básicos del programa, de la definición de su población sujeta de atención y las particularidades, retos y posibilidades del acompañamiento psicosocial de Mi Familia.

Objetivo: identificar el contexto y el alcance del acompañamiento familiar psicosocial que se ofrece a través del programa Mi Familia del ICBF.



1. Marco normativo e institucional

El marco normativo e institucional permite reconocer la contribución del programa Mi Familia de la Dirección de Familias y Comunidades al cumplimiento de la misión del ICBF que es, en suma, lograr el fortalecimiento de capacidades familiares y comunitarias para alcanzar su bienestar.

Este apartado presenta información relacionada con la definición, propósitos, misionalidad, funciones y arquitectura institucional del ICBF. Así mismo, se abordan los programas y servicios que ofrece a las familias colombianas, haciendo énfasis en el programa Mi Familia, y su articulación con la misionalidad y oferta del ICBF.

1.1. ¿Qué es el ICBF? ¿Cuáles son sus propósitos como entidad?

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia. El ICBF tiene una amplia presencia en el territorio colombiano, tal y como se evidencia a continuación.

- 33 sedes regionales
- 220 centros zonales
- 3 millones de beneficiarios de los programas y servicios del ICBF

Regional	Centros zonales
Amazonas	1
Antioquia	17
Arauca	3



Regional	Centros zonales
Atlántico	7
Bogotá	15
Bolívar	8
Boyacá	12
Caldas	7
Caquetá	4
Casanare	3
Cauca	7
César	15
Chocó	5
Córdoba	8
Cundinamarca	14
Guainía	1
Guaviare	1
Huila	5
Guajira	6
Magdalena	8
Meta	5
Nariño	8
Norte de Santander	6



Regional	Centros zonales
Putumayo	4
Quindío	3
Risaralda	5
San Andrés	1
Santander	10
Sucre	4
Tolima	10
Valle	15
Vaupés	1
Vichada	1

El ICBF hace parte del Sector de Inclusión Social y la Reconciliación, encabezado por el Departamento para la Prosperidad Social. Las competencias de este sector se enmarcan en la superación de la pobreza, la inclusión social y la reconciliación, la atención de grupos vulnerables, la atención integral a la primera infancia, infancia, adolescencia y bienestar de las familias colombianas, la atención, asistencia y reparación a víctimas del conflicto armado; así como de la definición de políticas para la construcción de memoria de los hechos ocurridos con ocasión del conflicto armado (ICBF, 2021).

De acuerdo con su actual mapa estratégico (2019-2022), la visión del ICBF es: Liderar la "construcción de un país en el que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se desarrollen en condiciones de equidad y libres de violencias" y su misión es "promover



el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, así como el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes y las familias como actores clave de los entornos protectores y principales agentes de transformación social". (ICBF, 2020).

Para dar cumplimiento a lo expuesto, el ICBF diseña e implementa modalidades y servicios a través de sus áreas misionales (Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud, Familias y Comunidades, Nutrición y, Protección), a la vez que es ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar, del cual hacen parte las entidades nacionales y territoriales con funciones y competencias enmarcadas en la protección integral de las niñas, niños y adolescentes y el fortalecimiento familiar.

1.2. ¿Qué tipo de programas y servicios ofrece el ICBF?

Para el diseño e implementación de sus programas y servicios, el ICBF cuenta con seis (6) direcciones misionales agrupadas en dos procesos: **protección y promoción y prevención.**

En el **proceso misional de protección** se enmarcan los servicios dirigidos al restablecimiento de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de amenaza, vulneración o en conflicto con la ley. Este proceso es liderado por la Dirección de Protección, la cual desarrolla acciones para el restablecimiento y garantía de los derechos vulnerados, amenazados o inobservados a niños, niñas o adolescentes. Para lo anterior presta cuatro (4) tipo de servicios:

 Restablecimiento de derechos. Consiste en medidas, a que haya lugar, cuando se evidencian derechos amenazados o vulnerados, las cuales pueden ser el retiro inmediato del medio familiar para ubicarlo en un



medio institucional u hogar sustituto, amonestación a los padres para establecer compromisos, asistencia y asesoría a la familia, remisión a procesos terapéuticos en una entidad de salud, ubicación en familia extensa, entre otras.

- Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente. Incluye los servicios para el cumplimiento de las sanciones impuestas a personas que cometen un hecho punible entre los catorce (14) y los dieciocho (18) años. Las modalidades incluyen medidas privativas y no privativas de la libertad, modalidades complementarias y de restablecimiento en administración de justicia y modalidades de fortalecimiento a la inclusión social.
- Adopciones. Permite el restablecimiento del derecho de las niñas, niños y adolescentes a crecer en el seno de una familia y se sustenta en el principio de interés superior del niño.
- Alianzas estratégicas y proyecto sueños. Integra variedad de programas y proyectos que contribuyen al desarrollo de proyectos de vida autónomos e independientes de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con medidas de protección o vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).

Por su parte, el proceso misional de promoción y prevención agrupa programas, modalidades, estrategias, planes y proyectos para la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias, incorporando el enfoque diferencial. De este proceso hacen parte las direcciones misionales de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, familias y comunidades y nutrición.



Primera infancia

Ofrece servicios de Educación Inicial para el momento del curso de la vida que va desde la gestación hasta los seis (6) años en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre.

Estos servicios se agrupan en cuatro (4) modalidades:

- Institucional: funciona en espacios especializados, priorizando a las niñas y niños desde los 2 y hasta los 4 años, 11 meses y 29 días, incluye servicios como Centros de Desarrollo Infantil (CDI), Hogar Infantil (HI), Jardín Social, Hogar Múltiple, Hogar Empresarial, entre otros.
- Familiar: se desarrolla en entornos cercanos y propios de las comunidades y se sustenta en el acompañamiento a las familias y cuidadores en los procesos de cuidado y crianza, prioriza la atención en los primeros 1000 días de vida y cuenta con los servicios de Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF) y Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar (FAMI).
- Comunitaria: constituye un escenario de acogida para niñas y niños desde los 18 meses hasta los 4 años, 11 meses y 29 días, sus familias y cuidadores. Esta modalidad se basa en la amplia experiencia de los Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB) y tienen un énfasis en lo comunitario como elemento que aporta al desarrollo integral e incluye los servicios de HCB, HCB Agrupados y HCB Integrales.
- **Propia e Intercultural**: funciona principalmente en los territorios étnicos y zonas rurales y rurales dispersas del país y busca garantizar el servicio de educación inicial con estrategias y acciones pertinentes, oportunas y de



calidad, respondiendo a las características propias de los territorios y comunidades.

Infancia. El proceso de promoción y prevención en el componente de infancia tiene como objetivo proponer, diseñar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos, para la promoción y garantía de los derechos de la infancia y la prevención de su vulneración. De acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia, la mencionada área misional orienta su oferta a niñas y niños entre los 6 años y 13 años, 11 meses y 29 días, en el marco de la protección integral y la Política Nacional de Infancia y Adolescencia.

Además, contribuye a fortalecer la comprensión y definición de acciones de promoción de derechos y de prevención de vulneraciones; reconocer el marco jurídico del país en la materia; así como brindar herramientas conceptuales y metodológicas mediante la armonización de enfoques y conceptos interdependientes que permitan determinar las acciones de promoción y prevención de la Familia, la Sociedad y el Estado.

Adolescencia y juventud. El proceso de promoción y prevención en el componente de adolescencia y juventud promueve la garantía de los derechos a través del fortalecimiento de las habilidades del Siglo XXI en las y los adolescentes, y jóvenes entre 14 y 28 años para que, a través de metodologías innovadoras y disruptivas, consoliden sus proyectos de vida, promuevan las ciudadanías activas y responsables, y detonen sus talentos para su bienestar, el de sus familias y la comunidad.

A través de estos procesos, se acompaña en el empoderamiento del individuo para prevenir a su vez las vulneraciones y mitigar los riesgos a los que están expuestos y



en el entendido de que adolescentes y jóvenes son agentes de cambio y gestores del desarrollo social y económico del país.

Familias y comunidades. Es la dirección encargada de liderar los programas y planes relativos a la familia y comunidad para avanzar en su protección integral, su reconocimiento como sujeto colectivo de derechos y en el fortalecimiento de sus capacidades como corresponsables en la protección integral de sus miembros, en especial de los niños, niñas y adolescentes.

Los programas a cargo de esta dirección son Territorios Étnicos con Bienestar TEB dirigido de manera exclusiva a la atención de familias y comunidades pertenecientes a los grupos étnicos de nuestro país; y Mi Familia, un programa de acompañamiento psicosocial que tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las familias para promover el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes y reducir y mitigar los efectos de la violencia, el abuso o la negligencia en su contra, dirigido a familias con NNA que estén o hayan estado en procesos de Protección, a familias con NNA en alto riesgo de vulneración de derechos y a familias vulnerables con NNA con discapacidad.

Nutrición. Es el área encargada de desarrollar acciones para la prevención y atención de la desnutrición. Su oferta de servicios está conformada por Centros de Recuperación Nutricional (CRN) donde se brinda atención intramural para la recuperación del estado nutricional de niñas y niños menores de 5 años; programa 1000 días para cambiar el mundo, cuyo objetivo es promover el desarrollo en los mil primeros días de vida, a través de la prevención de la desnutrición aguda en niñas y niños menores de 5 años y la atención del bajo peso en mujeres gestantes, el bajo peso al nacer y el retraso en talla; y las Unidades de Búsqueda Activa (UBA), constituidas por equipos que desarrollan actividades de identificación y captación de niñas y niños con



desnutrición aguda y riesgo de desnutrición aguda y, mujeres gestantes con bajo peso para la edad gestacional, de zonas rurales y rurales dispersas para activar las rutas de prevención de la desnutrición y gestionar su acceso a otros servicios sociales.

Esta dirección también se encarga de administrar la producción, compra y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional en los servicios del ICBF y en poblaciones vulnerables, en articulación con el sector salud, entidades territoriales y otras organizaciones.

1.3. ¿Qué es Mi Familia?

La modalidad Mi Familia constituye una intervención dirigida a las familias, que busca promover el desarrollo integral y el fortalecimiento de capacidades en el ejercicio de su rol como corresponsables en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y en la prevención de las violencias, abusos o negligencia al interior de las familias.

Mi Familia parte de una comprensión de las familias como agentes activos de su propio desarrollo, capaces de identificar sus recursos y potencialidades, provocar cambios en sus dinámicas familiares, y reconocer sus logros y avances. La modalidad, por su parte, se implementa en el ámbito de la confidencialidad, respeto, aceptación, dialogo, observación, autonomía y reconocimiento de sus derechos, para la transformación de las formas de interacción y relacionamiento familiar.

Las familias que participan en esta modalidad cuentan con acompañamiento psicosocial que se adapta a sus necesidades y particularidades, a través del cual se motiva el reconocimiento de sus recursos y capacidades y las invita a practicar formas



de relacionamiento democráticas, basadas en el respeto y libres de violencia, que les permitan cumplir de manera adecuada su función de protección y promoción del desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

Adicionalmente, Mi Familia se fundamenta en un enfoque ecosistémico, que reconoce la existencia de factores protectores y de riesgo que se generan en las interacciones al interior y entre los sistemas en los que está inmerso niñas, niños y adolescentes y la familia, lo que motiva la necesidad de abordar las relaciones y dinámicas familiares, la interacción de la familia con el entorno y promover el fortalecimiento social y el acceso a servicios sociales.

En el trabajo con las familias que se realiza a través de Mi Familia se establecen las siguientes orientaciones:

- Las familias cuentan con recursos para solucionar sus problemas y promover cambios en sus dinámicas relacionales que les permitan fortalecer su función protectora.
- Todas las familias en algún momento de su historia experimentan situaciones estresantes o donde no cuentan con los recursos o apoyos suficientes para enfrentar los retos que se derivan de las transiciones vitales o de las crisis. En estos momentos, a través de diversas estrategias de apoyo y acompañamiento, se pueden promover o potenciar las capacidades de las familias para superar las dificultades y salir fortalecidas.
- Las familias son sujetos de derechos y agentes activos de su propio desarrollo, transformación y resignificación, con capacidad de decidir sobre sus propios asuntos, provocando cambios en el relacionamiento y dinámicas entre sus integrantes.



- La familia es una colectividad de individuos interdependientes que experimentan cambios constantes a lo largo de su vida, tanto individuales como colectivo, por lo que es necesario tener en cuenta su historia, contexto y evolución.
- Las familias son diversas, no existe una única forma o modelo de familia.
- En la protección integral las actuaciones no son lineales, es decir, una familia o niñas, niños y adolescentes que haya tenido en su historia alguna vulneración o amenaza de derechos puede recibir servicios complementarios para prevenir futuras vulneraciones.

Sumado a lo anterior, otra orientación es comprender, ser sensibles y visibilizar las dinámicas de discriminación y exclusión social, respecto de aquellas familias con otras características que les sitúan en mayor vulnerabilidad (pertenencia étnica, ser víctimas del conflicto armado, habitar en territorios rurales o urbanos, tener integrantes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas o con discapacidad, entre otras). Implica desarrollar acciones diferenciales, desde una mirada de interseccionalidad, para que puedan gozar de sus derechos en igualdad de condiciones.

Partiendo del reconocimiento de las diferencias territoriales, Mi Familia propone adaptaciones en el modelo de intervención, a partir de lo cual surge Mi Familia Urbana y Mi Familia Rural. A continuación, se describen los componentes del modelo.

Objetivo general

 Fortalecer las capacidades individuales y colectivas con familias en situación de vulnerabilidad, para promover el desarrollo familiar y el



fortalecimiento del tejido social para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y contribuir a la prevención de violencias, negligencias y/o abusos en su contra.

Objetivos específicos Mi Familia Urbana y Mi Familia Rural

- Fortalecer con las familias sus capacidades para el cuidado mutuo y
 afrontar las situaciones problemáticas, mediante metodologías que partan
 de los intereses, saberes y recursos de sus integrantes, facilitando la
 transformación de sus interacciones cotidianas.
- Fortalecer el tejido social en comunidades rurales y urbanas, mediante el intercambio de experiencias entre las familias y con otros actores o referentes comunitarios, a través de ejercicios colectivos que aporten en la construcción de comunidades protectoras.
- Potenciar las capacidades familiares y comunitarias identificadas para fortalecer aspectos relacionados con el capital social y la construcción de redes de solidaridad.

Las actuaciones frente a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes pueden ser promocionales, de prevención, de mitigación o remediales. Las primeras se desarrollan usualmente de manera universal, antes de una amenaza, vulneración o violación de derechos, mientras que, las de mitigación o remediales responden al mandato de restablecimiento inmediato de los derechos ante su vulneración o violación.



1.4. ¿Cómo se articula Mi Familia con la misionalidad y oferta del ICBF?

El programa Mi Familia, como se ha mencionado, es implementado por la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF la cual hace parte del proceso misional de Promoción y Prevención. La Dirección de Familias y Comunidades tiene, entre otras, funciones relacionadas con la implementación de políticas, programas y proyectos relativos a la familia y comunidad dentro del ICBF; el diseño de referentes de atención a la familia y comunidad en coordinación y articulación con entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y la definición de esquemas de operación de sus servicios, dirigidos a las familias y las comunidades (Decreto 987, 2012).

En el cumplimiento de sus funciones, la Dirección de Familias y Comunidades incorpora la visión y misión del ICBF y contribuye al logro de sus apuestas estratégicas. Por lo anterior, el programa de acompañamiento familiar psicosocial Mi Familia, tiene su foco en el acompañamiento a las familias como corresponsables en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

En la implementación del programa se incorpora el reconocimiento de las familias como sujetos colectivos de derechos, con recursos y capacidades, que se conforman de formas diversas en respuesta a su historia y contexto cultural y territorial y, que tienen la capacidad de transformarse y transformar sus entornos.

El programa Mi Familia se comprende en el contexto institucional del ICBF como parte de su proceso misional de promoción y prevención, como ya se ha señalado. A través de su implementación se refuerzan los efectos e impactos de la oferta del ICBF dirigida a los sujetos individuales (primera infancia, infancia, adolescencia y juventud), complementando la atención individual con acompañamiento a las familias en tanto se



reconocen como el sistema más significativo para el desarrollo de niños, niñas y adolescentes.

Esta atención complementaria se concentra en familias que enfrentan situaciones de riesgo significativo o que están atravesando por momentos de transición o crisis, para fortalecer sus capacidades para promover el desarrollo de sus integrantes, en especial de los niños, niñas y adolescentes.



2. Población objetivo

La modalidad prioriza la atención a familias domiciliadas en zonas específicas (localidades, comunas, corregimientos, barrios y/o sectores) de las cabeceras, centros poblados y/o municipios, tanto urbanos como rurales, definidos en el marco de los escenarios de coordinación territorial. Cabe aclarar que, debido a que la vinculación de familias se realiza mediante priorización territorial, los criterios para su identificación tanto en Mi Familia Rural como Urbana, responderán a las mismas problemáticas, toda vez que, lo que dará la atención diferenciada será el esquema de atención; en este sentido, las familias que podrán ser vinculadas a Mi Familia son las siguientes:

- Familias identificadas en vulnerabilidad económica y social a través de la encuesta SISBEN, dentro de los siguientes rangos Nivel inferior: A01 Nivel superior: C05.
- Familias con niños, niñas y/o adolescentes que presenten riesgo de inasistencia, deserción, violencia escolar y/o embarazo adolescente, identificadas mediante procesos de articulación con el SNBF.
- Familias que tienen entre sus integrantes a niñas, niños, adolescentes y/o
 jóvenes que estén o hayan estado en alguna de las modalidades de
 Restablecimiento de Derechos o del Sistema de Responsabilidad Penal para
 Adolescentes, respecto de las cuales se ha definido realizar
 complementariedad a partir del proceso interno de articulación del ICBF.
- Familias identificadas directamente por el ICBF a través de servicios de atención al ciudadano, demanda espontánea de asistencia y asesoría a la familia, o por identificación directa en el territorio.



- Familias identificadas en el marco de la articulación con las diferentes áreas misionales del ICBF (Protección, Nutrición, Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud).
- Familias identificadas en articulación con Comisarías de Familia y otras entidades del SNBF.
- Familias víctimas conforme a lo definido en la Ley 1448 del 2011
 (modificada parcialmente por la ley 2078 de 2021), que se encuentran identificadas a través del Registro Único de Víctimas (RUV) de la UARIV; atendiendo prioritariamente a familias con niños, niñas y adolescentes.
- Familias que tienen entre sus integrantes a adultos mayores y/o personas con discapacidad, atendiendo prioritariamente a aquellas con amenaza o vulneración respecto de su derecho de alimentos, afectadas por situaciones de violencia intrafamiliar y/o que requieran acompañamiento para el fortalecimiento familiar.
- Familias migrantes que se encuentren en los municipios priorizados para la atención de la modalidad.
- Familias en proceso de reincorporación a la vida civil y la reunificación posterior a la firma del Acuerdo de Paz, en el marco del enfoque diferencial y de derechos.



3. Marco conceptual de Mi Familia

En el marco de la atención de la modalidad y con el objeto de fortalecer el desarrollo armónico de la familia y garantizarle sus derechos, así como reconocer y comprender a las familias y comunidades en sus diversidades y capacidades, es preciso definir elementos conceptuales con los que se espera que el profesional se apoye en un marco de referencia en sus acciones de acercamiento a las familias y comunidades, por lo que en el presente apartado se proponen algunos elementos que apoyarán al profesional para la comprensión de la dinámica familiar y comunitaria, como el carácter preventivo de la modalidad para esta vigencia, los factores de riesgo y de protección en cada uno de los niveles desde el modelo ecosistémico.

3.1. Familias como corresponsables de la protección integral de niñas, niños y adolescentes

El artículo 44 de la Constitución Política, reconoce como derecho fundamental de niñas, niños y adolescentes tener una familia y no ser separados de ella, y le otorga a esta institución el rol de corresponsable, junto a la sociedad y el Estado, en su protección integral. La corresponsabilidad de la familia en la protección integral de niñas, niños y adolescentes es retomada por el artículo 2 de la Ley 1098 de 2006.

Mi Familia es una modalidad enmarcada en funciones y competencias del ICBF, a través de la cual se brinda apoyo y acompañamiento psicosocial a las familias para el fortalecimiento de capacidades en las familias y comunidades, promoviendo el desarrollo y la protección integral de las familias y sus integrantes considerando a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de especial protección.



Lo anterior establece un margen para el accionar del ICBF en términos de involucrar a las familias en la protección integral de niñas, niños y adolescentes y en la promoción de su desarrollo. Adicionalmente, en ejercicio de acciones efectivas de protección integral a las familias, el ICBF reconoce que el servicio de acompañamiento psicosocial dirigido a ellas deber ser complementado por un componente de gestión de redes para que fortalezcan sus redes de apoyo y accedan a oferta de servicios sociales que les permita potenciar sus recursos, lo anterior, apoyado en las instancias, agentes y procesos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

De acuerdo con el ICBF (2009) la familia es una unidad de supervivencia y de construcción de solidaridades, donde se reproducen ideas acerca de la vida, en respuesta a un contexto sociocultural. La familia permite la reproducción y supervivencia de los individuos, a través de la satisfacción de sus necesidades materiales, psicosociales y espirituales; lo anterior ha centrado la concepción de la familia alrededor de sus funciones vitales: cuidado, apoyo y afiliación (pág. 66). Asimismo, los individuos, con las herramientas y capacidades forjadas al interior de sus familias, interactúan en otros escenarios de socialización, por lo que se reconoce a las familias como agentes de transformación social.

La interacción constante con el entorno representa para las familias la activación o inmovilización de los recursos que les permiten cumplir con su función de protección y promoción del desarrollo de sus integrantes, incluidos los niños, niñas y adolescentes; así, la protección integral a las familias implica apoyarlas y acompañarlas en el desempeño de sus funciones, a través de programas, acciones y estrategias que reduzcan su vulnerabilidad y fortalezcan y aumenten sus capacidades para garantizar las condiciones que permitan a todos sus integrantes el ejercicio pleno de sus derechos.



Antes de continuar se da claridad sobre los siguientes conceptos.

- Recursos. Hace referencia desde un enfoque amplio que va más allá de la mera capacidad adquisitiva de las familias e incluye relaciones afectivas internas y externas (familia extensa y con la comunidad)
- Vulnerabilidad. Entiéndase el término como "proporcional a las limitaciones para enfrentar y recuperarse del impacto de eventos que implican una amenaza a la supervivencia como familia" (ICBF, 2009, p.75)

En línea con lo anterior y retomando lo planteado por el ICBF (2009), se parte de la premisa que todas las familias como sistemas vivos tienen:

- Fortalezas y recursos para promover su desarrollo y afrontar dificultades.
- Riesgos y transiciones, en las cuales hay mayor vulnerabilidad cuando, no se conjugan sentidos para la reorganización, ni se activan capacidades de afrontamiento, ante la acumulación de situaciones perturbadoras tales como problemas en las relaciones conyugales, parento-filiales, o en otros de sus subsistema.
- Manifestaciones de violencia, abandono, conductas desafiantes, abuso de sustancias, entre otras, que pueden deteriorar la protección de sus integrantes.

Por su parte, la generatividad da cuenta de la capacidad de las familias para promover la adaptación después de las crisis, reorganizarse ante los cambios y afrontar las dificultades obteniendo aprendizajes y recursos que le permitan avanzar en su curso vital y promover el pleno desarrollo de sus integrantes, entre los cuales en muchos casos se encuentran niñas, niños y adolescentes.



3.2. Carácter preventivo de Mi Familia

Mi Familia es una modalidad de prevención de riesgos de amenaza o vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes. El carácter preventivo de la intervención consiste en disminuir los factores de riesgo y promover factores protectores. Por un lado, busca contribuir a reducir los factores de riesgo tales como las condiciones socioeconómicas, y, por otro lado, busca fortalecer las capacidades, habilidades o competencias de las familias, para afrontar las situaciones de estrés o dificultades, consolidando su generatividad para enfrentar las transiciones propias de la vida de sus miembros o eventos inesperados; de tal manera, que no se afecte su función de cuidado y de protección de niñas, niños y adolescentes (Small & Memmo, 2004, pág. 2).

La siguiente figura presenta un ejemplo para el reconocimiento del nivel de riesgo.

Figura 1. Distribución de familias según nivel de riesgo y grado de reconocimiento de sus capacidades





De acuerdo con el gráfico anterior, en el eje X (horizontal) se observa el grado de reconocimiento de capacidades que tienen las familias, mientras que, en el eje Y (vertical) se presentan los niveles de riesgo que pueden ser bajo, moderado o alto. Por tanto, una familia con un nivel de riesgo alto y con poca apropiación de sus capacidades para enfrentarlos (segmento azul oscuro) tendría una mayor probabilidad de amenaza y/o vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes y se ubicaría en el segmento superior izquierdo de la gráfica, mientras que una familia que tiene riesgo bajo y alto nivel de apropiación de capacidades, se ubicaría en la parte inferior derecha de la gráfica (segmento azul claro).

Los programas de prevención pueden clasificarse en tres categorías: primaria, secundaria y terciaria.

Prevención primaria. Está dirigida a familias que no reportan ninguna dificultad específica o que presentan algunos conflictos entre sus miembros sin presencia de dificultades socioeconómicas, donde aún no se presentan riesgos frente a la protección, cuidado y promoción del desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. Las actuaciones de los programas que incorporan este tipo de prevención están encaminadas a eliminar las causas que podrían generar vulneraciones a niñas, niños y adolescentes. Bajo este escenario se contemplan actuaciones dirigidas al fomento y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes y a la consolidación de la familia como entorno protector (Kuehlein, 2009).

Prevención secundaria. Los programas de prevención secundaria están dirigidos a la población con alto riesgo de vulneración o con derechos vulnerados en estados muy tempranos. El objetivo de este tipo de programas es prevenir la materialización de las afectaciones a los derechos o disminuir sus efectos. Las intervenciones en este



escenario deben estar dirigidas a entender la situación que genere el riesgo y realizar acompañamiento a las familias con el fin de promover mayor apropiación de sus recursos o capacidades para transformar la situación y desarrollar o fortalecer prácticas protectoras (Kuehlein, 2009).

Prevención terciaria. Finalmente, los programas de prevención terciaria tienen lugar en sujetos con derechos vulnerados o familias con múltiples problemas y poca apropiación de sus capacidades que no les permite activar autónomamente sus recursos. Estas familias enfrentan dificultades para ejercer de manera adecuada las funciones de protección y cuidado de sus integrantes; por ejemplo, familias con niñas, niños y adolescentes que están o estuvieron en PARD o SRPA.

El principal objetivo de este tipo de intervenciones es: "Generar un marco de actuación específico sobre aquellas situaciones posiblemente asociadas a la persistencia de una vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes" (ICBF, s.f.); así como la restauración del goce efectivo de derechos, reducir las consecuencias de la vulneración y evitar nuevas afectaciones.

La figura 1 representa a modo de ilustración lo expuesto en los párrafos anteriores. Las familias que se encuentran en un nivel de bajo reconocimiento de sus capacidades o, que, teniendo un nivel de reconocimiento de capacidades medio o alto, enfrentan un alto nivel de riesgo y son las más indicadas para recibir intervenciones focalizadas de fortalecimiento familiar (Segmentos azul oscuro y azul medio). Mientras que las familias con mayor reconocimiento de sus capacidades y niveles de riesgo bajos o moderados pueden ser objeto de intervenciones universales (segmentos azules claros) y no serían objeto de atención de Mi Familia.



En ese sentido, la modalidad Mi Familia es una intervención de prevención secundaria y terciaria dirigida a familias con nivel de riesgo medio y alto y con poca apropiación de sus capacidades, y que tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las familias para promover el ejercicio de la corresponsabilidad de éstas en la protección integral de niñas, niños y adolescentes, reduciendo así el riesgo de vulneración o amenaza, aminorando sus efectos o previniendo nuevas afectaciones.

A continuación, se explicarán los factores de riesgo y las capacidades que se fortalecen en la modalidad.

Factores de riesgo de vulneración de derechos

En el contexto de la protección integral es necesario reconocer los factores de riesgo que aumentan la probabilidad de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes. A continuación, se describen los principales factores de riesgo y protectores en cada uno de los niveles del modelo ecosistémico, teniendo en cuenta el Informe Europeo de Prevención de Violencias en Contra de niñas, niños y adolescentes (2013).

Nivel individual

Los factores individuales se concentran en las características de los padres, madres y cuidadores de niñas, niños y adolescentes; en ese sentido, la literatura ha encontrado como factores de riesgo: la edad, el estatus laboral, si niñas, niños y adolescentes vive en una familia monoparental, entre otros. Se desarrollan algunos de estos:

• **Edad.** En cuanto a la edad de los padres, la evidencia resalta que los padres y madres menores de 20 años tienen tres veces más riesgo de que sus hijos



terminen con procesos en el sistema de protección antes de los 6 años, (Stoltenborgh M et al, 2013) citado en (WHO, 2013, pág. 37). Sin embargo, aunque, los estudios suelen relacionar la edad de los padres y madres como un factor de riesgo de maltrato infantil, específicamente en lo que corresponde con violencia física o negligencia, la evidencia sugiere que cuando se controla por factores económicos, educativos, entre otros, el riesgo de vulneración disminuye; esto quiere decir, que es posible que los padres jóvenes carezcan de los recursos necesarios para una efectiva crianza sin que la edad sea un factor vulnerador en sí mismo (WHO, 2013), sino cuando este factor coincide con una situación de pobreza.

- Estatus laboral. Tanto el estatus laboral como el estado civil de los padres (solteros, separados o divorciado) son considerados como factores de alto riesgo, especialmente de negligencias, tal y como lo afirman Stith et al, 2009 citado en (WHO, 2013). Estos dos factores pueden originar estrés y baja autoestima y puede generar cuidado negligente con repercusiones en el desarrollo de niñas, niños y adolescentes. Estas consecuencias son especialmente más probables si el/la cuidador/a no cuenta con redes de apoyo familiares, de amistades o institucionales o es de escasos recursos económicos. Adicionalmente, el riesgo de que niñas, niños y adolescentes sean víctimas de amenaza o vulneraciones de derechos, aumenta en algunos casos, si está expuesto a la presencia de adultos que no son parte de la familia.
- Consumo de sustancias. Finalmente, se consideran como factores que aumentan el riesgo de que niñas, niños y adolescentes sean víctimas de violencia física o negligencia el que los padres o cuidadores consuman



sustancias psicoactivas o alcohólicas, así como que hayan sido víctimas de violencia o negligencia en su infancia o que sufran de depresión, poca empatía o aislamiento social, (WHO, 2013).

Aun cuando los estudios se concentran en las características de los padres o los cuidadores, el Informe Europeo de Prevención de Violencias en Contra de niñas, niños y adolescentes (2013) encuentra que los niños tienen un mayor riesgo de sufrir de violencia física mientras que las niñas enfrentan mayores riesgos de violencia sexual; además, niñas, niños y adolescentes que presentan problemas de conducta se encuentran en un mayor el riesgo de ser víctimas de violencia física (WHO, 2013).

De otro lado, la evidencia muestra que fortalecer la resiliencia de niñas, niños y adolescentes con el fin de mejorar su capacidad de respuesta frente a situaciones adversas, constituye un factor protector a nivel individual (Buchanan, 2014); asimismo, fortalecer la resiliencia de los padres con el fin de evitar que se generen frustraciones o estrés, constituye un factor que podría disminuir el riesgo de negligencia o violencia física en contra de niñas, niños y adolescentes (WHO, 2013)

Nivel familiar

Los factores de riesgo en este nivel se enfocan en el limitado desarrollo de habilidades parentales (padres, madres, cuidadores/ras u otros integrantes de la familia con tendencia a la impaciencia, fácilmente irritables o que dedican poca atención y tiempo a sus hijos), inadecuada cohesión familiar, violencia doméstica, embarazos no deseados o no vivir con los padres biológicos, los cuales pueden aumentar los riesgos de que niñas, niños y adolescentes sean víctimas de vulneración de derechos (WHO, 2013).



Adicionalmente, la investigación empírica ha demostrado que la aprobación del castigo corporal como una forma de educación, aumenta la probabilidad de incurrir en una disciplina severa o en la violencia física (WHO, 2013). De igual forma, bajos niveles de monitoreo de los padres y precarias relaciones entre los miembros de la familia pueden contribuir a problemas de comportamiento en los adolescentes y conducir a formas tempranas de delincuencia (Abdullah & Adzrieman, 2015).

Por otro lado, la familia es uno de los agentes más poderosos en la vida de niñas, niños y adolescentes y uno de los entornos protectores más importantes con efecto de largo plazo (Buchanan, 2014). Diversos estudios han destacado la participación de los padres como actores fundamentales en el desarrollo del niño o niña. Algunos de estos componentes de acuerdo con WHO (2013), son:

- La capacidad de respuesta, la estimulación temprana, la calidez, la sensibilidad, la aceptación, la previsibilidad, así como las reglas y estructuras al interior del hogar, contribuyen positivamente a la protección integral de niñas, niños y adolescentes.
- La evidencia muestra que los padres o cuidadores que tienen conocimiento acerca de las diferentes etapas del desarrollo infantil y tienen la habilidad de aplicar ese conocimiento en la crianza de sus hijos pueden generar comunicación asertiva y estrategias de disciplina positiva.

De otro lado, la presencia de una persona con discapacidad en las familias se reconoce como una condición que aumenta los factores de riesgos de vulneración de derechos, estos factores adicionales surgen debido a la discriminación y exclusión histórica que enfrentan las personas con discapacidad en la sociedad, lo que hace que



las barreras de acceso a los bienes y servicios sociales y comunitarios para las personas con discapacidad limiten la red de apoyo de estas familias.

Por los motivos expuestos anteriormente, se hace necesario realizar un acompañamiento psicosocial que permita contribuir a la prevención de riesgos y vulneraciones y a la promoción de factores protectores, potenciando los recursos y capacidades de las familias alrededor de las necesidades de cuidado a lo largo del curso de vida, el autocuidado, la regulación emocional, la comunicación asertiva, el establecimiento de límites de manera respetuosa y libre de violencias, las relaciones democráticas al interior de las familias y los vínculos de cuidado mutuo, entre otros.

Nivel comunitario y nivel social

El desarrollo de niñas, niños y adolescentes no solo está influenciado por las habilidades parentales y/o familiares, sino que pobres redes de apoyo, así como el contexto económico también los afecta. La falta de recursos económicos puede generar estrés o depresión y eso derivar en cuidado negligente o incluso violencia en contra de ellos (WHO, 2013); adicionalmente, tener expendios de droga o de alcohol cerca de la vivienda aumenta la probabilidad de ser víctima de violencia, así como vivir en barrios o en zonas con altas carencias de acceso a servicios públicos, puede afectar de manera directa su desarrollo (WHO, 2013). En este mismo sentido, UNICEF (2018) afirma: "(...) la pobreza es también un factor de conflicto y la pobreza familiar puede influir en el funcionamiento y estabilidad de la familia, que puede contribuir además a un nivel inferior de salud mental y bienestar" (pág. 13).

Duncan, Brooks-Gunn y Maritato (1999) no solo demostraron a partir de un análisis longitudinal del desempeño académico de niñas y niños que los ingresos de las



familias están fuertemente relacionados con la habilidad y el desempeño académico, sino que entre más tiempo hayan experimentado situaciones de pobreza económica más bajos son sus resultados académicos, lo cual genera efectos de largo plazo y disminuye aptitudes laborales.

La tabla que se presenta a continuación muestra de manera resumida los factores de riesgos asociados a cada nivel que aumentan la probabilidad de vulneración o amenaza de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Tabla 1. Factores de riesgo

Individuales	Familiares	Comunitarios y sociales					
 Padres o cuidadores Edad Educación Estatus laboral Abuso de alcohol o de SPA Antecedentes de maltrato 	 Pocas habilidades parentales Poca cohesión familiar Violencia familiar Violencia de pareja Embarazos no deseados No vivir con los padres Presencia de integrantes con discapacidad Bajo nivel socioeconómico 	 Comunitarias Concentración de la pobreza Altos niveles de delincuencia Comercio de drogas ilícitas Expendio de alcohol Sociales Desplazamiento Situaciones de violencia (secuestro y otros hechos victimizantes) Desigualdad económica Desigualdad de género Normas sociales que aprueben la violencia 					



4. Enfoques del acompañamiento psicosocial

En este apartado invitamos al profesional a ampliar su mirada en relación con las familias y comunidades por lo que se desarrollan los enfoques que son la manera de ver las realidades y en consecuencia, de abordar las situaciones relativas a ellas, con los cuales logrará comprender las diversidades de sus dinámicas, los procesos por los que atraviesa y la complejidad de las relaciones en las que participa. Para ello se desarrollarán los enfoques de capacidades, de derechos; se abordarán los enfoques diferenciales y el enfoque de curso de vida como orientadores del acompañamiento familiar.

Los enfoques descritos a continuación orientan el abordaje conceptual y metodológico de las intervenciones con las familias que se realicen en la implementación de Mi Familia.

Enfoque de capacidades. El enfoque de capacidades que asume Mi Familia se relaciona con la disposición de condiciones que faciliten o promuevan el desarrollo integral de las personas que conforman las familias, así como el desarrollo de la familia como sujeto colectivo. Las capacidades familiares se ponen a prueba de manera especial en los momentos de transición o crisis, una familia tendrá capacidades fuertes cuando la vivencia de un momento de transición no pone en riesgo, e incluso impulsa, el desarrollo individual y familiar.

Asimismo, este enfoque asume que todas las familias tienen recursos y fortalezas que determinan sus capacidades; estas últimas se relacionan con las creencias, prácticas, actitudes y conocimientos que se ponen en juego en la cotidianidad familiar y en el ejercicio de sus funciones naturales de protección de sus integrantes y de transmisión de los valores de convivencia e interacción social.



Las fortalezas y recursos de las familias deben ser reconocidas y apropiadas por parte de sus integrantes, este reconocimiento y apropiación permite fortalecer las capacidades familiares; lo anterior se facilita a través del acompañamiento psicosocial, el cual dispone escenarios de diálogo y reflexión frente a las creencias, prácticas y actitudes familiares, de tal manera que se consoliden o se transformen en respuesta a su potencial para promover el desarrollo individual y colectivo.

Enfoque de derechos. Los Derechos Humanos comprenden principios universales, inherentes a la condición del ser humano, son inalienables, indivisibles, interdependientes y se centran en la dignidad humana. Su carácter integral permite una visión holística de los seres humanos en lo individual o colectivo, atendiendo a sus capacidades de desarrollo y establecen, en los Estados que los reconocen, la obligatoriedad de su garantía plena.

Para efectos de la modalidad Mi Familia adquieren mayor importancia varios aspectos del enfoque de derechos, partiendo del derecho que tienen los niños y niñas a tener una familia y no ser separados de ella, y el derecho a tener una vida libre de violencias. Adicionalmente, la modalidad reconoce a las familias como unidad social y sujeto colectivo de derechos, en línea con lo contemplado en el artículo 4 de la Ley 1361 de 2009 que reconoce diecinueve derechos de la familia como sujeto colectivo, enmarcados en distintas dimensiones del desarrollo, la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, y la Política Nacional de Infancia y Adolescencia.

Enfoque diferencial. La Constitución Política en su artículo 13 señala que todas las personas gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación y que es tarea del Estado proteger especialmente a aquellas que por su



condición económica, física o mental se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta.

De otro lado, el enfoque diferencial "exige para que la igualdad sea efectiva, el reconocimiento, el respeto, la protección, la garantía de derechos y el trato que deben estar acordes con las particularidades propias" (Ministerio del Interior, 2019) de cada individuo o grupo poblacional, por lo tanto, el Estado debe promover acciones afirmativas para adoptar medidas en favor de aquellos que históricamente han sido discriminados, excluidos o marginados.

El ICBF formuló y adoptó el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (ICBF, 2017), que parte del análisis contextual de la población sujeto de atención con el fin de: "promover acciones que no cusen daño y que, por el contrario, promuevan el desarrollo integral y respeten la diversidad en todas sus formas (...)" (p.5).

Enfoque de curso de vida. El enfoque de curso de vida concibe el desarrollo humano como un proceso continuo a lo largo de la vida y reconoce la importancia de los entornos en los que los sujetos interactúan. En este enfoque se analizan la trayectoria y las transiciones en la vida individual y familiar, reconociendo el impacto que tiene las condiciones históricas, sociales, culturales, biológicas y psicológicas (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018).

La trayectoria hace referencia a la ruta de la vida de los sujetos, que puede variar y cambiar en dirección, grado y proporción (Elder, 1991). Mientras que la transición responde a los diferentes episodios en que se desagrega la trayectoria, no necesariamente predefinidos, pero que conllevan a cambios de estado, posición o situación del individuo al interior de su familia y comunidad (Sepúlveda, 2010).



Este enfoque destaca que la trayectoria no tiene una secuencia particular ni velocidad determinada, así como las transiciones no son fijas y se pueden presentar en cualquier momento de la vida (Blanco, 2011).

En el enfoque de capacidades, Amartya Sen lo define como "la capacidad que tienen las personas de lograr el tipo de vida que ellas valoran. En este concepto de bienestar, es importante tener en cuenta lo que las personas son capaces de ser y de hacer de acuerdo con sus funcionamientos y capacidades".

Ahora bien, en cuanto al enfoque diferencial, este busca promover la igualdad de oportunidades a partir del reconocimiento de la diversidad y pluralidad, lo que: "implica tratar a personas en situaciones similares de forma igual y aquellas que estén en situaciones distintas de manera distinta, proporcional a sus diferencias" (ICBF, 2017, pág. 12).

Teniendo en cuenta lo anterior, se identifican diferentes grupos poblacionales que requieren respuesta institucional con enfoque diferencial: Discapacidad, Género, Diversidad Sexual y de Género (LGBTI) y Étnico.

Discapacidad

A continuación se expone parte de el marco normativo de este grupo poblacional. Entendiéndose que las personas con discapacidad son aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás" (Ley 1618, pág. Art. 2).



A continuación se expone parte de el marco normativo de este grupo poblacional.

- Ley 1346 de 2009. Parte de lo establecido en la Convención sobre los
 Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), fue aprobada por
 Colombia mediante la Ley 1346 de 2009, cuyo objetivo es: "garantizar y
 asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con
 discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción
 afirmativa y de N/A ajustes razonables y eliminando toda forma de
 discriminación por razón de su discapacidad".
- Ley 1996 de 2019. Reconoce que "todas las personas con discapacidad son sujetos de derecho y obligaciones, y tienen capacidad legal en igualdad de condiciones, sin distinción alguna e independientemente de si usar o no apoyos para la realización de actos jurídicos", lo que implica la necesidad de que las familias y la sociedad reconozcan a las personas con discapacidad como sujetos de derechos que pueden tomar decisiones respecto a sus vidas y requieren entornos facilitadores y accesibles para ello.
- Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social. Reconoce que, cada persona con discapacidad está inmersa en un contexto diferente, el cual influye en su capacidad de desempeño, de realización de actividades y en su calidad de vida. Por esto: "el goce efectivo de los derechos de las PcD y sus familias debe tener como elemento prioritario la comprensión de dicho entorno, ciclo de vida, roles y relaciones, respetando la diferencia e



- individualidad para generar respuestas y estrategias pertinentes" (ICBF, 2017, pág. 23).
- Ley Estatutaria 1618 de 2013. Establece que las entidades competentes deberán establecer programas de apoyo y acompañamiento a las familias de las personas con discapacidad, que deben articularse con otras estrategias de inclusión, desarrollo social y de superación de la pobreza.

Mi Familia asegura medidas de inclusión, acciones y ajustes razonables que permiten que las personas con discapacidad y sus familias, participen en procesos de fortalecimiento de sus capacidades, en conjunto con otras familias, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1346 de 2009, Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

Mi Familia promueve que las familias reconozcan y valoren la diversidad y se avance en la comprensión de una mirada inclusiva e integradora de la diferencia, superando los programas especializados, en contextos que no son necesarios y que refuerzan la exclusión. No obstante, se reconoce que existen situaciones que afectan de manera particular a las familias que tienen integrantes con discapacidad, por ejemplo, se incluyen estrategias que permitan redistribución del trabajo de cuidado, cuidado al cuidador y promoción de participación.

Género

La perspectiva de género reconoce que las relaciones entre personas pueden verse alteradas en función de procesos sociales, culturales e históricos, asignando roles,



identidades, espacios y comportamientos específicos, que en ocasiones pueden generar inequidades basadas en el género, en los diferentes contextos.

A partir de este enfoque, Mi Familia desarrolla acciones que permitan avanzar en la equidad de género, tales como: promoción de distribuciones balanceadas en el cuidado, promoción de derechos sexuales y reproductivos con énfasis en la prevención del embarazo en la adolescencia y las uniones tempranas, así como fortalecer prácticas para la prevención de la violencia basada en género, entre otros; lo anterior, para garantizar mayores niveles de bienestar en la familia, que permitan generar relaciones solidarias, democráticas y participativas entre sus integrantes.

Diversidad sexual y de género

Al respecto, es importante hacer referencia a los derechos consagrados en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política Nacional:

"Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptara medidas en favor de grupos discriminados o marginados...". "Artículo 16. Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico."

De igual forma, el Decreto 762 de 201827 reconoce la dignidad de todas las personas LGBTI y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y orienta al cumplimiento de la promoción y procura del goce efectivo de los derechos y



libertades, mediante la adopción de medidas, acciones, y mecanismos que vayan encaminados a materializar el derecho a la igualdad y a la no discriminación.

Pertenencia étnica

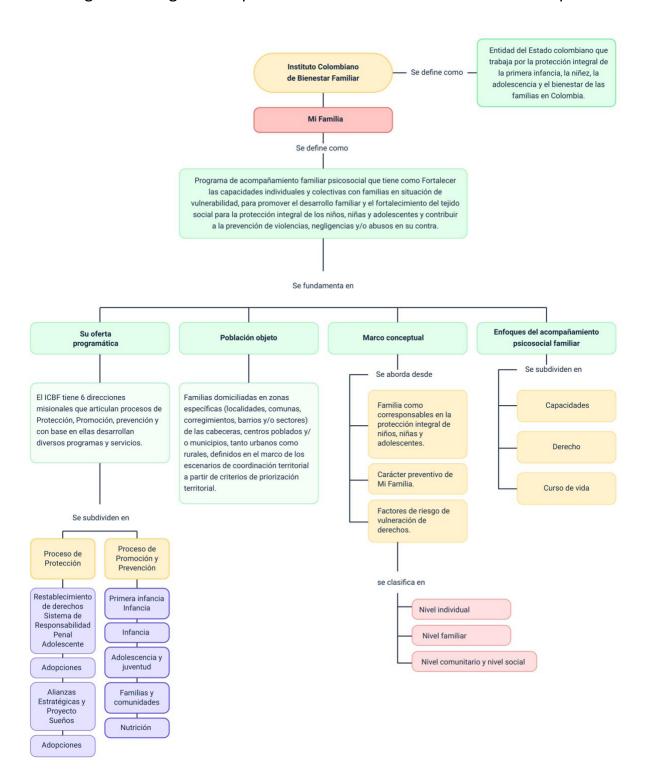
Parte del reconocimiento de los indígenas, afrocolombianos, negros, raizales, palenqueros y gitanos, como sujetos de especial protección, debido a que sus procesos históricos y culturales han estado atravesados por formas de discriminación e inequidad, ya sea por invisibilización o por formas violentas de integración a la sociedad.

En este sentido, este enfoque promueve la garantía de derechos, en especial a la igualdad y no discriminación de estas poblaciones, mediante una atención que obedezca a sus propias realidades actuales e históricas. Es decir, se encamina a una inclusión de las diferencias, de manera tal que éstas no sean opacadas, sino que se consoliden como el marco para la ampliación de la atención y para garantizarlo, la atención parte del modelo de enfoque diferencial de derechos -MEDD- del ICBF (2017) e incluye indicaciones en la guía de orientaciones para el trabajo con familias con pertenencia étnica -Modalidad Mi familia- (ICBF-2021)



Síntesis

En el siguiente diagrama se puede visualizar lo desarrollado en el componente.





Material complementario

Tema	Referencia	Tipo de material	Enlace del recurso
1.2. ¿Qué tipo de programas y servicios ofrece el ICBF?	ICBF. (s.f.) Promoción y prevención – procesos misionales.	Sitio web	https://www.icbf.gov.co/ misionales/promocion-y- prevencion/familia
1.3. ¿Qué es Mi Familia?	ICBF. (2020). Lineamiento técnico modalidad Mi Familia.	PDF	https://www.icbf.gov.co/s ystem/files/procesos/lm10 .pp lineamiento tecnico administrativo_modalidad mi_familia_v2.pdf
3. Marco conceptual Mi Familia	ICBF. (2023). Guía de Orientaciones Metodológicas Mi Familia.	PDF	https://www.icbf.gov.co/s ystem/files/procesos/g1.m o18.pp guia orientaciones _metodologicas modalida d mi familia v4.pdf

SENA

Glosario

Curso de vida: hace referencia a las trayectorias vitales las cuales por su esencia cambian constantemente.

Ecosistémico: plantea que el desarrollo individual depende de factores ligados a uno o varios ambientes ecológicos. Este enfoque conduce a una comprensión amplia de las familias, que tiene en cuenta sus realidades y su capacidad para desarrollarse, transformarse, decidir sobre sus propios asuntos e incidir en los entornos y contextos que habitan.

ICBF: entidad del Estado colombiano que trabaja por la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia.

Interseccionalidad: perspectiva base para la atención a poblaciones. Se relaciona con el análisis y reconocimiento de la discriminación cruzada, que toma nuevas formas y manifestaciones cuando se relacionan en una misma familia o personas de distintas características.

Mi Familia: fortalecer las capacidades individuales y colectivas con familias en situación de vulnerabilidad, para promover el desarrollo familiar y el fortalecimiento del tejido social para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y contribuir a la prevención de violencias, negligencias y/o abusos en su contra.

NNA: abreviatura de niños, niñas y adolescentes.

PAF: abreviatura de Profesional de Acompañamiento Familiar.



Proceso de promoción y prevención: es uno de los procesos misionales del ICBF que agrupa programas, modalidades, estrategias, planes y proyectos para la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias, incorporando el enfoque diferencial.

Proceso de protección: es uno de los procesos misionales del ICBF que se enmarcan los servicios dirigidos al restablecimiento de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de amenaza, vulneración o en conflicto con la ley.



Referencias bibliográficas

Angulo, J. P., Carrero, A. L., De Oro, K., Pacheco, M. A., & Villamizar, D. A. (2021). Caracterización Socioeconómica de las Familias Beneficiarias del Programa Mi Familia. Cruce base maestra - DNP. ICBF.

Bertalanffy, L. V. (1976). Teoría general de los sistemas. Fundamentos, desarrollo, aplicaciones. Fondo de Cultura Económica.

Blanco, M. (2011). El enfoque del curso de vida: orígenes y desarrollo. Revista Latinoamericana de población, 5(8), p,p, 5-31.

Crenshaw, K. (1991). Interseccionalidad, política de identidad y violencia contra las mujeres de color. Stanford Law Review, 43(6), p,p. 1241-1299.

Cuartas, J., Harker, A., & Moya, A. (2016). Parenting, Scarcity and Violence: Theory and Evidence for Colombia. Documentos CEDE. Universidad de los Andes.

Cunha, F., & Heckman, J. (2007). The Technology of Skill Formation. American Economic Review, 97(2), p.p. 419-442.

Decreto 987 de 2012. [Presidencia de la República]. Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras y se determinan las funciones de sus dependencias. 14 de mayo de 2012.

DNP. (2015). Tipologías de Familias en Colombia: Evolución 1993-2014.

Documento de Trabajo No. 2016-1. Observatorio de Políticas de las Familias - OPF.

ICBF. (2017). Modelo Enfoque Diferencial.

https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/md1.de modelo de enfoque diferencial de derechos medd v1.pdf



ICBF. (2019). Mapa Estratégico ICBF 2019-2022.

https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/mapa. estrategico icbf 0.pdf

ICBF. (2020). Mapa Estratégico ICBF 2019 - 2022 - Versión 2.

https://www.icbf.gov.co/system/files/mapa_estrategico_2020_v2.pdf

ICBF. (2021). Informe de Gestión ICBF 2020. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Bogotá, D.C.

https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/informe de gestion icbf 2020.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2020). Lineamiento Técnico Modalidad Mi Familia.

https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/lm10.pp lineamiento tecnico administ rativo modalidad mi familia v2.pdf

Kuehlein, T. (2009). Prevención cuaternaria, actividad del médico general.

Villa Gómez, J. D. (2012). La acción y el enfoque psicosocial de la intervención en contextos sociales: ¿podemos pasar de la moda a la precisión teórica, epistemológica y metodológica? El Ágora USB, 12(2), p.p. 349-365.



Créditos

Nombre	Cargo	Regional y Centro de Formación
Claudia Patricia Aristizábal	Responsable del Ecosistema	Dirección General
Rafael Neftalí Lizcano Reyes	Responsable de Línea de Producción	Centro Industrial del Diseño y la Manufactura - Regional Santander
Sonia Milena Moreno Paez	Experta	ICBF
Mayra Alexandra Pacheco Montealegre	Experta	ICBF
Diego Fernando Ramírez Bermúdez	Experto	ICBF
Miroslava González H.	Diseñadora Instruccional	Centro Industrial del Diseño y la Manufactura - Regional Santander
Ana Catalina Córdoba Sus	Asesora Metodológica	Centro Industrial del Diseño y la Manufactura - Regional Santander
Jhon Jairo Rodríguez Pérez	Corrector de Estilo	Centro de Diseño y Metrología - Regional Distrito Capital
Carlos Julian Ramirez Benitez	Diseñador de Contenidos Digitales	Centro Industrial del Diseño y la Manufactura - Regional Santander
Emilsen Alfonso Bautista	Desarrollador Full-Stack	Centro Industrial del Diseño y la Manufactura - Regional Santander
Wilson Andrés Arenales Cáceres	Animador y Productor Audiovisual	Centro Industrial del Diseño y la Manufactura - Regional Santander
Zuleidy María Ruiz Torres	Validación de Recursos Educativos Digitales	Centro Industrial del Diseño y la Manufactura - Regional Santander
Luis Gabriel Urueta Alvarez	Validación de Recursos Educativos Digitales	Centro Industrial del Diseño y la Manufactura - Regional Santander



Nombre	Cargo	Regional y Centro de Formación
Daniel Ricardo Mutis	Evaluador para Contenidos	Centro Industrial del Diseño y la
Gómez	Inclusivos y Accesibles	Manufactura - Regional Santander